



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Unidad Ejecutora 005 Naylamp- Lambayeque

Nota de Prensa N°23
04 de abril de 2018

Durante operativos de vigilancia por Semana Santa

Se detectó obra no autorizada en el Sitio Arqueológico Cerro El Progreso de Pátapo

Según los especialistas de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque el sitio arqueológico Cerro El Progreso sufrió daños irreversibles provocados con maquinaria pesada.

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque constataron junto a efectivos de la Comisaría de Pósope Alto, la afectación del sitio al Sitio Arqueológico Cerro El Progreso, jurisdicción del distrito de Pátapo, causado con maquinaria pesada que habilitó una trocha para el acceso de vehículos con material de construcción para la ejecución de una obra sobre el montículo arqueológico.

Según pudieron determinar los especialistas de Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque los daños irreversibles habrían sido ocasionados por la Municipalidad Distrital de Pátapo y el Consorcio Saneamiento Pátapo, por lo que se iniciará un proceso administrativo sancionador por el presunto delito contra el Patrimonio Cultural de la Nación.

La intervención se realizó el viernes último durante la jornada de patrullaje de vigilancia por los sitios arqueológicos por Semana Santa, cuando alertados por el personal del Museo Tumbas Reales de Sipán, procedieron a solicitar la paralización de los trabajos por tratarse de una obra inconsulta, después de verificar que no existe documento alguno para autorizar dicha obra.

Durante la intervención, el personal del Museo Tumbas Reales de Sipán, realizó el registro de las piezas arqueológicas halladas en el lugar, para su recojo y depósito en custodia en la Comisaría de Pósope Alto.

El siguiente paso será interponer una denuncia ante el Ministerio Público para que intervenga en la situación, sobre la base de la Ley N° 28296 – Ley General de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y por el Título VIII de nuestro Código Penal. La legislación sobre la materia establece claramente que los sitios arqueológicos son propiedad del Estado, incluyendo sus partes integrantes y/o accesorias así como sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente que se hallen ubicados en predios de propiedad pública o privada.

Operativos de Semana Santa





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Unidad Ejecutora 005 Naylamp- Lambayeque

Por otro lado, como todos los años, durante los feriados por Semana Santa el personal de los museos Brüning, Tumbas Reales de Sipán, Sicán, Túcume, Huaca Rajada Sipán, Chotuna Chornancap y de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, cumplieron con realizar los patrullajes de vigilancia por las diversas zonas arqueológicas de la región Lambayeque, no registrándose otro atentado contra el patrimonio cultural.

Ante el lamentable hecho ocurrido en Pátapo, invocamos a la ciudadanía a participar activamente en la defensa de nuestra herencia cultural, denunciando cualquier acto o persona sospechosa de atender contra la integridad e intangibilidad de las zonas arqueológicas y monumentales protegidas por la Ley General de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y por el Título VIII de nuestro Código Penal.

Gracias por su difusión

Oficina de Relaciones Públicas



UnidadEjecutoraNaylampLambayeque

 *Trabajando para
todos los peruanos*